

25 de febrero de 2022

Aviso Importante: Alivio de los intereses de los pagos de impuestos estimados para los agricultores y pescadores que presenten las declaraciones de impuestos sobre ingresos y paguen para el 15 de abril de 2022

El propósito de este aviso importante es para informar a los agricultores y pescadores que reúnen los requisitos de una ley recientemente promulgada que afecta una excepción de los requisitos para hacer pagos de impuestos estimados para el año tributario 2021.

La Ley de Carolina del Norte

El Estatuto General de Carolina del Norte (G.S. por sus siglas en inglés) [G.S. 105-163.15\(a\)](#) requiere que el Departamento proponga una determinación de los intereses contra un individuo cuando éste no realiza los pagos de impuestos estimados sobre los ingresos requeridos para el año tributario.

[G.S. 105-163.15\(i\)\(1\)](#) requiere que un individuo que sea agricultor o pescador haga un solo pago de impuesto estimado sobre los ingresos. En el caso de un agricultor o pescador cuyo año tributario termine el 31 de diciembre, el pago de impuesto estimado sobre los ingresos se debe realizar el 15 de enero siguiente al final del año tributario del individuo.

[G.S. 105-163.15\(i\)\(2\)](#) establece que si un individuo ejerce un negocio usando el año calendario y es un agricultor o pescador presenta una declaración de impuestos individuales de Carolina del Norte y realiza el pago en su totalidad de los impuestos adeudados tal y como se demuestra en la declaración antes o en el 1ro de marzo del año tributario siguiente, el Departamento no calculará los intereses del impuesto estimado sobre los ingresos para el año tributario.

[G.S. 105-163.15\(i\)\(3\)](#) establece que un individuo es un agricultor o pescador para cualquier año tributario si:

- (1) El ingreso bruto del individuo procedente de la agricultura o la pesca, incluyendo la ostricultura, para el año tributario es por lo menos el sesenta y seis y dos tercios por ciento (66 2/3%) del ingreso bruto total de todas las fuentes que figuran en la declaración de impuestos sobre los ingresos, o
- (2) El ingreso bruto del individuo procedente de la agricultura o la pesca, incluyendo la ostricultura, que figura en la declaración de impuestos sobre los ingresos individuales que corresponde al año tributario anterior es al menos el sesenta y seis y dos tercios por ciento (66 2/3%) de los ingresos brutos totales de todas las fuentes que figuran en la declaración de impuestos.

Alivio de los intereses de los impuestos estimados para el año tributario 2021

En el 24 de febrero de 2022, el Gobernador Roy Cooper firmó la [Ley de Sesión 2022-5](#) (Proyecto de Ley de la Cámara 797, en inglés). Bajo la nueva ley, el Estado no cobrará los intereses sobre los impuestos estimados a cualquier agricultor o pescador si el individuo presenta la declaración de los impuestos individuales de Carolina del Norte y realiza el pago como se refleja en la declaración de impuestos antes del viernes 15 de abril del 2022.¹

Carolina del Norte está proveyendo este alivio debido a que la firma del presupuesto Estatal se produjo más tarde de lo habitual, lo que provocó un retraso en la apertura de la temporada de presentación de impuestos del Estado de 2022. Como tal, un agricultor o pescador cuyo año tributario termina el 31 de diciembre de 2021, puede tener dificultades en presentar electrónicamente su declaración de impuestos individuales de Carolina del Norte de 2021 antes del 1ro de marzo de 2022, la fecha límite normal para la presentación de la declaración de impuestos si el agricultor o pescador desea evitar una determinación de los intereses por el pago insuficiente del impuesto estimado.

Cómo obtener el alivio de los intereses de los impuestos estimados para el año tributario 2021

La exención de los intereses del impuesto estimado para un agricultor y pescador para el año tributario 2021 es automática si el individuo presenta su [declaración de impuestos individuales de Carolina del Norte para 2021](#), (en inglés) Formulario D-400, en o antes del 15 de abril de 2022, y paga la cantidad total del impuesto que se muestra debido en la declaración.

Como recordatorio, cualquier agricultor o pescador que tenga derecho a una excepción a los requisitos de los impuestos estimados sobre los ingresos que se encuentra en el [G.S. 105-163.15\(i\)](#), (en inglés), debe anotar la letra “F” en la casilla. “Excepción al pago insuficiente del impuesto estimado” ubicada en el lado derecho de la casilla 26e del Formulario D-400 de 2021.

Asistencia

Si tiene preguntas sobre el aviso, puede llamar al Servicio de Atención al Cliente del Departamento de Impuestos de Carolina del Norte al 1-877-252-3052 (de 8:00 am a 4:30 pm EST, de lunes a viernes), o escribir al Departamento al P.O. Box 1168, Raleigh, NC 27602-1168.

En caso de que haya algún cambio en una ley o reglamento, o una nueva jurisprudencia posterior a la fecha de este aviso, las disposiciones de este aviso importante pueden ser remplazadas o anuladas. En caso de que las disposiciones de cualquier otro aviso, directiva, boletín técnico, u orientación publicada en relación con el tema de este aviso, y emitida con anterioridad a este aviso importante entre en conflicto con este aviso importante, las disposiciones contenidas en este aviso importante sustituyen a la orientación anterior.

Limitación de Responsabilidad El Departamento utiliza esfuerzos razonables para proporcionar información y traducciones exactas; por lo tanto, el Departamento de Impuestos de Carolina del Norte no asume ninguna responsabilidad por errores, omisiones ni ambigüedades en la traducción. El Departamento se hará responsable legalmente por la traducción en inglés solamente.

¹ Debido a que el 15 de abril de 2022 cae tanto en un día festivo estatal (Viernes Santo) como un día festivo legal del Distrito de Columbia (Día de Emancipación), la declaración de impuestos se considerará presentada a tiempo si la declaración se presenta el Lunes 18 de abril de 2022 o antes. Véase la [Directiva TA-16-1 \(en inglés\)](#).